

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0003595/2019

VISTO

La designación por concurso de la Dra. Leticia Olga MINHOT, Legajo 27777, en el cargo de Profesora Titular, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra II de Problemas Epistemológicos de la Psicología (RHCS N° 817/18 – RHCD N° 37/18); y

CONSIDERANDO:

Que a su vez, la Dra. Minhot reviste en un cargo por concurso de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra I de Problemas Epistemológicos de la Psicología, según informe del Departamento de Personal.

Que habiendo asumido funciones en su cargo de Profesora Titular y con varias presentaciones referentes a dar una solución al tema de sus cargos en las dos cátedras mencionadas, la Prof. Minhot solicita licencias sucesivas en su cargo de Profesor Adjunto, hasta que se logre una solución a sus planteos.

Que en la RD N° 504/18 (ratificada por RHCD N° 99/18) figura que la Dra. Minhot, en la misma nota en la cual pide licencia, solicita además que se pase el cargo de Prof. Adjunto semidedicación a la cátedra II.

Que por EXP-UNC:0010067/2018 la Prof. Minhot reitera su solicitud de que el cargo de Prof. Adjunto pase de la cátedra I a la cátedra II de Problemas Epistemológicos de la Psicología.

Que por RD N° 505/18 (ratificada por RHCD N° 99/18) se dispuso promover transitoriamente a la Prof. Laura Danon (Legajo 40820), de su cargo de Profesor Asistente, semidedicación, por concurso, a un cargo de Profesor Adjunto semiexclusiva, en carácter de interino, en la cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología - cátedra I - , a partir del día de la fecha (26/04/2018), reconociendo los servicios prestados en el cargo desde el 01.04.18, y mientras dure la licencia de la Dra. Leticia Minhot o el HCD resuelva lo solicitado.

Que por RHCD N° 287/18 se aprobaron los criterios académicos y administrativos propuestos por Secretaría Académica para el funcionamiento de las cátedras duplicadas, como es el caso de Problemas Epistemológicos de la Psicología.

Que en la citada Resolución se estableció que la denominación de las Cátedras sea A y B, dando cuenta de que se trata de propuestas académicas diferentes.



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0003595/2019

Que también se consideró en la RHCD N° 287/18 que contar con propuestas académicas diferenciadas, brinda pluralidad tanto teórica como metodológica, contribuyendo a una amplitud y diversidad en la formación acorde a la complejidad de los fenómenos que nuestro campo disciplinar aborda.

Que a su vez, respecto del funcionamiento administrativo de las Cátedras, se sugiere que las cátedras cuenten con funcionamientos administrativos separados en base a que serán cátedras diferentes y en consonancia con la diferenciación de las propuestas pedagógicas presentadas.

Que además se dispuso que la distribución del plantel docente en sendas cátedras se efectuará de común acuerdo entre los/as docentes implicados/as, pero para los casos en los cuales no se cuente con acuerdo previo de los equipos de trabajo, Secretaría Académica elevará la situación de ambas cátedras al Honorable Consejo Directivo para su resolución, como es la presente situación.

Que por tratarse de propuestas académicas y funcionamiento administrativo diferenciados resulta viable que un profesor/a pueda formar parte de ambas cátedras, si la carga horaria así se lo permitiera.

Que en caso de cargos concursados y habiendo cátedras duplicadas, ha sido criterio de la Facultad que los docentes opten por la cátedra donde quieren desarrollar sus funciones, debiendo respetarse además que la misma RHCD N° 287/18 dispone que, respecto de las nuevas asignaciones de cargos a las cátedras, correspondería que fueran analizadas en función de la composición de los planteles de cada cátedra para propender a un equilibrio.

Que la Prof. Minhot tuvo a su cargo el dictado completo de la materia en el ciclo lectivo 2018, como única docente de la Cátedra B de Problemas Epistemológicos de la Psicología.

Que estudiantes cursantes de la materia en el ciclo lectivo 2018 presentan nota al H. Consejo Directivo por la cual expresan su conformidad con la propuesta académica diferenciada y manifiestan su interés de continuar en la Cátedra B como Ayudantes Alumnos, solicitando en definitiva que se haga lugar a la solicitud de la docente de pase de su cargo de Profesora Adjunta, de la Cátedra A, a la Cátedra B.

Que también se solicita autorización al Cuerpo para leer nota presentada por la Dra. Minhot, en donde expresa sus argumentos sobre el tema, y agregarla al expediente de referencia.



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0003595/2019

Que puesto en discusión el tema en sesión del H. Consejo Directivo y atento la presencia de la Prof. Minhot en el recinto, se procede a realizarle consulta al respecto, expresando la docente que solicita y acuerda con el pase de la Cátedra A, a la Cátedra B de su cargo por concurso de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva, de la materia Problemas Epistemológicos de la Psicología.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por mayoría

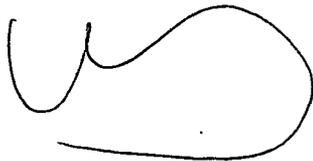
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pase definitivo de la Dra. Leticia Olga MINHOT, Legajo 27777, en su cargo por concurso de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra A, a la Cátedra B de Problemas Epistemológicos de la Psicología.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCION Nº 003



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología